

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE VENTA DE EMERSON PROCESS MANAGEMENT DEL PERÚ SAC

El presente documento contiene los términos y condiciones que regularán la venta de equipos realizada por Emerson Process Management del Perú SAC, en adelante, EMERSON, incluyendo el software y el hardware suministrados para asegurar el funcionamiento regular de los productos vendidos y/o prestados, así como las correspondientes licencias, a los que en adelante se denominará

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

1. **Fecha de entrega y documentos suministrados:** Los plazos de entrega de equipos son aproximados, y están en relación a la recepción por parte de EMERSON, en debido tiempo y forma de la información requerida para procesar la Orden de Compra entregada por el Comprador. El Comprador entregará la documentación referida en la respectiva Orden de Compra. Si se necesitara información adicional y/o documentación faltante, ésta deberá ser proporcionada a EMERSON por el Comprador dentro del plazo de 30 (treinta) días calendario, computados desde la fecha de entrega de su Orden de Compra. En estos casos, la fecha de entrega de equipos por parte de EMERSON comenzará a computarse desde la recepción efectiva de la documentación requerida al Comprador.

2. **Entrega con atraso:** EMERSON no será responsable por retrasos o imposibilidad de entrega de equipos a tiempo de una Orden de Compra, debidos a un caso fortuito y/o fuerza mayor, por ejemplo huelgas, disposiciones del gobierno, leyes, regulaciones, fenómenos naturales y cualquier otra situación que se encuentre fuera del control de EMERSON.

3. **Instalación:** El Comprador es responsable de recibir, almacenar, instalar, poner en funcionamiento y mantener los productos vendidos por EMERSON.

EMERSON presupuestará, a solicitud del Comprador, los servicios para asistir al Comprador en las tareas descritas anteriormente.

4. **Cancelación o suspensión de compra:** El Comprador podrá cancelar su Orden de Compra o suspender, parcial o totalmente, el pedido de los equipos requeridos en su Orden de Compra, siempre y cuando notifique debidamente a EMERSON, por escrito con una anticipación no menor de 30 (treinta) días calendario a la fecha de entrega programada. Los gastos en que hubiera incurrido EMERSON hasta el momento de dicha notificación por el Comprador serán de cargo del Comprador.

5. **Precios:** Todos los precios presupuestados se expresan en dólares estadounidenses. En todos los casos, los precios presupuestados por EMERSON se expresarán netos sin I.G.V. (18%) ni cualquier otro impuesto que pudiera ser creado en el futuro, salvo que se mencione expresamente en la oferta enviada a potenciales Compradores. Con relación a la vigencia de los precios, éstos se mantendrán por un periodo de 30 (treinta) días calendario, desde la respectiva oferta o presentación de la oferta de venta, salvo indicación expresa en contrario de EMERSON. Los valores en las facturas, también, se expresan en dólares estadounidenses y serán pagados en la misma moneda.

6. **Impuestos:** EMERSON podrá aumentar el precio de venta de los productos para incorporar cualquier impuesto nuevo o aumento de impuestos existentes que se establezcan luego de emitida la Orden de Compra y antes de la entrega de los productos.

7. **Mora en los Pagos e Incumplimiento de Pago:** En caso de atrasos en los pagos, el Comprador pagará la tasa mensual máxima del interés moratorio fijada por el Banco Central de Reserva del Perú (TAMEX), calculada diariamente, más la tasa mensual máxima del interés compensatorio fijada por el Banco Central de Reserva del Perú (TAMEX). El retraso en los pagos dará a EMERSON el derecho de suspender la entrega de equipos y/o servicios contratados, en caso de proyectos llave en mano; rechazar o suspender la entrega de Productos hasta que el Comprador regularice su situación. En caso de incumplimiento del Comprador de su obligación de pago, EMERSON podrá resolver de pleno derecho el Contrato de Venta, de conformidad con lo establecido en el artículo 1430 del Código Civil, para lo cual bastará que lo comunique por escrito al Cliente con una anticipación de 15 días calendario, sin renunciar a su derecho de reclamar daños y perjuicios. El Comprador deberá pagar todos las costas, costos y demás gastos en que incurra EMERSON para el cobro de las deudas, incluyendo los honorarios de los abogados contratados por EMERSON.

8. **Garantía:** La garantía se otorga en los siguientes términos:

a) Con las limitaciones incluidas en la cláusula 9ª, EMERSON garantiza el correcto funcionamiento de sus productos sin defectos, durante 12 (doce) meses computados desde la fecha de entrega.

b) EMERSON garantiza el funcionamiento de los accesorios de los productos sin defectos, como son electrodos, membranas, tubos plásticos, entre otros, por 90 (noventa) días calendario, computados desde la fecha de entrega al Comprador.

c) Los productos reparados o piezas reemplazadas durante la presente garantía tendrán una garantía adicional, que se extenderá hasta la fecha de expiración de la garantía existente sobre el equipo vendido o un periodo de 90 (noventa) días; de ambas alternativas, la garantía aplicable será la que otorgue un plazo más extenso.

d) Todos los productos adquiridos por EMERSON de terceros para atender la Orden de Compra del Comprador, solamente tendrán la garantía provista por el fabricante de dicho producto, y, por lo tanto, el Comprador deberá dirigir cualquier reclamo contra dicho fabricante. En este caso, el Comprador reconoce expresamente que EMERSON no será responsable por atrasos por parte de terceros.

e) El derecho a la aplicación de garantía existirá solamente cuando el defecto o vicio fuera notificado por el Comprador, por escrito, dentro de un periodo de 30 (treinta) días computado desde la fecha de su detección. EMERSON, respetando los intereses del Comprador, tendrá la facultad de reparar la deficiencia técnica de origen, utilizando distintos métodos, como por ejemplo cambiando un conjunto completo o reemplazando las piezas dañadas del equipo. Las piezas sustituidas quedan en poder de EMERSON.

f) Se perderá el derecho a la garantía en caso que los daños se hayan producido por las siguientes circunstancias:

- Modificación de las características técnicas originales del equipo y/o instalación o modificación de piezas de forma no autorizada por EMERSON o almacenamiento inadecuado.
- Reparación o mantenimiento preventivo indebido, realizado por personal ajeno a EMERSON.
- Inobservancia por el Comprador de las prescripciones relativas a la utilización y mantenimiento, establecidas en el Manual de Instrucciones de Servicio y Libreta de Mantenimiento.
- No cumplir con dar el mantenimiento establecido por EMERSON.
- Utilización del equipo de manera impropia y/o negligente.
- Si el Comprador no ha procedido a comunicar el defecto conforme a lo mencionado en el inciso d) que antecede.

g) La garantía no cubre la disminución de potencia por uso normal, o deterioro debido a condiciones ambientales desfavorables, o cualquier otra causa no atribuible a EMERSON.

h) Los gastos incurridos por reparación y/o reemplazo de cualquiera de sus piezas serán soportados exclusivamente por el Comprador. EMERSON no se verá obligado a pagar ningún gasto realizado por el Comprador o terceros, salvo en los casos que se acepten de manera expresa y por adelantado.

i) El Comprador pagará los gastos en las siguientes situaciones: desarmado, reinstalación, flete, derechos de aduanas y cualquier otro gasto hecho por los empleados de EMERSON.

j) La falta de comunicación escrita por parte del Comprador será considerada como una renuncia del Comprador a un eventual reclamo en materia de garantía.

k) La presente garantía es la única garantía válida otorgada por EMERSON.

l) Para ser efectiva la garantía deberá ser firmada por una persona autorizada designada por EMERSON.

m) La garantía del software será cubierta por la licencia regular determinada por EMERSON bajo las condiciones que se describen en la cláusula siguiente.

n) Salvo la descripción anterior, no hay ninguna otra garantía explícita que pueda ser invocada por el Comprador.

9. **Límites a la Garantía:** La responsabilidad de EMERSON se limita a la reparación, arreglo del funcionamiento de los equipos y/o el correspondiente software, dentro de los límites de la garantía mencionada en la cláusula 8ª. EMERSON no será responsable por los daños sufridos en la productividad del Comprador. En cualquier caso, independientemente de la causa que hubiese originado el reclamo del cumplimiento de la garantía, la responsabilidad de EMERSON no excederá el precio pagado por el Comprador del producto que origina el reclamo. El Comprador acepta que la responsabilidad de EMERSON no incluirá potenciales reclamos de lucro cesante, falta de uso de los productos o cualquier otro daño o pérdida.

10. **Patente:** El Comprador acuerda usar los productos vendidos por EMERSON y el software incluido en esos productos sin disputar la validez y/o titularidad de las marcas y patentes registradas por los titulares de esos productos.

11. **Programas de computación y software:** El Comprador recibirá sin ningún costo una licencia no exclusiva y personal para que el Comprador pueda: a) usar el software con los equipos del Comprador, b) adaptar el software a sus necesidades. Se determina por este instrumento que el sistema de Software de control es propiedad de EMERSON y podrá ser usado por los Compradores desde el comienzo del Contrato de licencia y hasta su expiración.

12. **Información suministrada por el Comprador:** En el caso que exista diferencia entre los requisitos de especificaciones, información, declaraciones de condiciones operativas y cualquier otra información suministrada por escrito por el Comprador a EMERSON para la elección y diseño del equipo y la preparación del presupuesto y las condiciones reales de operación u otras condiciones, queda establecido que cualquier garantía o cláusula de este contrato afectado por dicha diferencia será considerado nulo y sin efecto, salvo acuerdo por escrito en contrario de las partes. En este caso la nulidad de las cláusulas afectadas no afecta la validez de las demás cláusulas del contrato.

13. **Reglas Generales:** Las reglas generales aplicables son las siguientes:

a) El Comprador no podrá transferir ni sus derechos ni sus obligaciones emergentes del presente, sin previo consentimiento por escrito de EMERSON.

b) No existe ninguna interpretación, acuerdo o expresión que no haya sido instituida en este contrato.

c) Cualquier cambio o alteración deberá ser aprobado por ambas partes y deberá constar en documento escrito firmado por un representante autorizado de EMERSON.

d) Los Términos y Condiciones se han preparado y se ejecutarán dentro del marco de la legislación peruana y deberán interpretarse, y cumplirse bajo la misma ley.

e) Cualquier controversia que resultara de los presentes Términos y Condiciones se resolverá por Arbitraje de Derecho, de conformidad con los reglamentos de conciliación y arbitraje del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas las partes se someten en forma incondicional. El laudo arbitral será definitivo e inapelable. Las partes renuncian a efectuar reclamos en cualquier jurisdicción que pudiera resultarles conveniente, con excepción de la ejecución judicial del mencionado laudo arbitral.

14. **Normas de Cumplimiento Internacional:** El Cliente declara a Emerson que está al tanto de las políticas de restricción de exportaciones a las que Emerson está sujeta por ser su casa matriz una sociedad de los Estados Unidos de América. En consecuencia, el Cliente declara que dará cumplimiento a las normas de los Estados Unidos de América que restringen las exportaciones y que, entre otras, (i) no transferirá, exportará o reexportará, directa o indirectamente, cualquiera de los productos adquiridos de Emerson a países sujetos a embargo o que estén sancionados por los Estados Unidos de América; o a cualquier ciudadano nacional de los mismos; o a cualquier país con restricción a las exportaciones; y (ii) que no utilizará los productos en cualquier actividad relacionada con el desarrollo, la producción, uso o mantenimiento de "Armas de Destrucción Masiva". Adicionalmente, el Cliente acepta conocer las normas de antiboicot y, por lo tanto, declara: Que no ha ordenado, comprado, suprimido, ocultado, almacenado, usado, vendido, arrendado, eliminado, transferido, financiado, redirigido, o de alguna otra forma dado servicios en todo o en parte, a cualquier parte exportada o a ser exportada fuera de los Estados Unidos de América, o que esté en alguna forma sujeta a la Regulación de Administración de Exportaciones (EAR), con el pleno conocimiento de que se haya producido alguna violación a la Ley de Administración de Exportaciones (EAR), la Regulación de Administración de Exportaciones (EAR), o de cualquier otra orden, licencia o autorización expedida en el marco del mismo, o que una violación esté a punto de ocurrir, o está previsto que se produzca en relación con el Producto.